

Jaime E. Muñoz Araujo
ABOGADO



Exp. No. 21481

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

ROSA AMADA FARRA VERA DE ADUM, en mi calidad de Gerente de la Compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA RUMICHACA CIA. LTDA., a usted le informo lo siguiente:

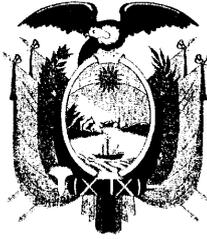
Que la señora Rosa Amada Farra Vera de Adum, socia de mi representada, transfirió a cada uno de los señores Antonio José Adum Farra y Antoine Alfredo Adum Adum, ocho mil quinientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en el capital de la referida Compañía, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón el 20 de Diciembre de 2007, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Enero de 2008, lo cual consta en el instrumento que en copia simple acompaño.

Muy atentamente,

Jaime E. Muñoz Araujo
ABOGADO
REGISTRO No. 970
TERCERA EDA

MSc. Eug

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: LA SEÑORA ROSA AMADA
FARRA VERA DE ADUM A FA VOR DE LOS SEÑORES ANTONIO JOSE
ADUM FARRA Y ANTOINE ALFREDO ADUM ADUM--

CUANTIA: US. \$.684.00

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO _____
20 DE DICIEMBRE 2007

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES
NOTARIO

GUAYAQUIL.....DE.....



1
2
3
4
5
6
7
8
9



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: LA SEÑORA ROSA AMADA FARRA VERA DE ADUM A FAVOR DE LOS SEÑORES ANTONIO JOSÉ ADUM FARRA Y ANTOINE ALFREDO ADUM ADUM,--- CUANTIA: US. \$. 684.00.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, el veinte de diciembre del dos mil siete, ante mí, doctor
12 FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, Notario Titular Vigésimo Cuarto
13 de este cantón, comparecen: Por una parte, la señora Rosa Amada Farra Vera
14 de Adum; ejecutiva, viuda, por sus propios derechos, y, por otra parte, los
15 señores, Antonio José Adum Farra, soltero, ejecutivo, y Antoine Alfredo
16 Adum Adum, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; los comparecientes
17 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para
18 obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos sobre la
19 naturaleza y resultados de la presente escritura de TRANSFERENCIA DE
20 PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado y con amplia y
21 entera libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
22 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
23 cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones
24 sociales, que se celebra al tenor de las cláusulas y declaraciones que a
25 continuación se indican: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la
26 celebración de esta escritura, por una parte y en calidad de cedente, la señora
27 Rosa Amada Farra Vera de Adum; y, en calidad de cesionarios los señores,
28 Antonio José Adum Farra y Antoine Alfredo Adum Adum, todos de



1 nacionalidad ecuatoriana y capaces para contratar; SEGUNDA:
2 ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el
3 Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el
4 dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro
5 Mercantil de Guayaquil el veintinueve de Noviembre del mismo año, se
6 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada SOCIEDAD
7 INMOBILIARIA RUMICHACA CIA: LTDA., con un capital social de CIEN
8 MIL SUCRES 00/100, dividido en veinte participaciones de cinco mil sucres
9 cada una; posteriormente, mediante Resolución número cero uno cero ocho
10 seis, expedida el treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita
11 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de Octubre del mismo
12 año, la Intendencia de Compañías de Guayaquil declaró disuelta la Compañía
13 SOCIEDAD INMOBILIARIA RUMICHACA CIA: LTDA.; posteriormente,
14 mediante escritura pública otorgada el veintinueve de Febrero de mil
15 novecientos ochenta y seis ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
16 Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de
17 Guayaquil, el veintiuno de Mayo del mismo año, se reactivó la Compañía
18 SOCIEDAD INMOBILIARIA RUMICHACA CIA: LTDA.; posteriormente,
19 mediante escritura pública celebrada el nueve de Febrero de mil novecientos
20 ochenta y siete ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado
21 Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos
22 de Abril del mismo año, la Compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA
23 RUMICHACA CIA: LTDA., aumentó su capital a la suma de SETECIENTOS
24 MIL SUCRES 00/100, dividido en ciento cuarenta participaciones de cinco
25 mil sucres cada una; posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante
26 el Notario del Cantón Eloy Alfaro (Durán), Abogado José Morante Valencia, el
27 doce de Septiembre de mil, novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
28 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de Diciembre del mismo

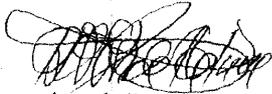
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de Diciembre de dos mil siete, siendo las catorce horas diez minutos de la tarde, en el local ubicado en el inmueble de las calles, Avenida Miguel H. Alcocer, manzana 208, solares 3 y 4 de la Urbanización Kennedy Norte, se reúnen los señores Rosa Amada Farra Vera de Adum, Antonio José Adum Farra y Antoine Alfredo Adum Adum, todos ellos socios de la Compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA RUMICHACA CIA. LTDA. En razón de que las personas mencionadas son los propietarios de la totalidad del capital social de la Compañía de conformidad con lo señalado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria bajo la Dirección del señor Antonio José Adum Farra, Presidente de la Compañía y como Secretario actúa la señora Rosa Amada Farra Vera de Adum, Gerente de la misma. El Presidente dispone que por Secretaría se proceda a constatar si efectivamente se encuentra presente la totalidad del capital social, estableciéndose que, la señora Rosa Amada Farra Vera de Adum, es propietaria de diecinueve mil seiscientos participaciones sociales de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; el señor Antonio José Adum Farra, es propietario de doscientas participaciones sociales de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; y, el señor Antoine Alfredo Adum Adum, es propietario de doscientas participaciones sociales de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Por lo tanto queda comprobado que en esta Junta General Extraordinaria, se encuentra presente y representado todo el capital social de la Compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA RUMICHACA CIA. LTDA., suscrito y pagado en su totalidad, que asciende a OCHOCIENTOS DOLARES 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica, representado por veinte mil participaciones sociales, iguales, acumulativas y no negociables de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; consecuentemente, declara legalmente constituida esta Junta General Extraordinaria, indicando que de acuerdo a lo previamente acordado, ésta tendrá como único objetivo, autorizar la transferencia de participaciones de la socia, señora Rosa Amada Farra Vera de Adum, lo que es aprobado unánimemente por los socios concurrentes a esta Junta. A continuación y a este respecto, la señora Rosa Amada Farra Vera de Adum solicita el uso de la palabra y expone a la sala, que es su decisión transferir una parte de las participaciones sociales que posee en el capital de la Sociedad, esto es, diecisiete mil cien participaciones sociales de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, lo que somete a consideración de los demás socios para que, de tener interés en adquirirlas, hagan uso de su derecho de preferencia. En este estado, los socios señores, Antonio José Adum Farra y Antoine Alfredo Adum Adum, expresan que en uso de su derecho de preferencia y en proporción al monto de su participación en el capital de la Compañía, cada uno adquirirá de la señora Rosa Amada Farra Vera de Adum, ocho mil quinientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; por lo que la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la socia Rosa Amada Farra Vera de Adum para que transfiera ocho mil quinientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a cada uno de los socios, Antonio José Adum Farra y Antoine Alfredo Adum Adum, quedando de esta manera facultada para celebrar la escritura pública de transferencia de dominio de las participaciones, en el momento que lo crea oportuno. Igualmente autoriza a la señora Gerente de la Compañía, para que obtenga la certificación exigida por la Ley para la legalización de la transferencia aprobada. No habiendo otro asunto que conocer, se abre un receso de diez minutos para la redacción del acta, la misma que y luego de reinstalada la sesión, es leída y aprobada por unanimidad y, suscrita por todos los socios concurrentes como lo ordena el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, luego de lo cual el Presidente levanta la sesión a las quince horas cinco minutos de la tarde. f) Antonio José Adum

Farra, Presidente; f) Antoine Alfredo Adum Adum; f) Rosa Amada Farra Vera de Adum,
Gerente-Secretario.

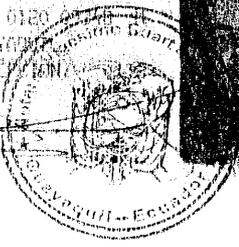
Es fiel copia del original que consta en el libro de actas de la Compañía, al que me remito en
caso de ser necesario.

Guayaquil, 15 de Diciembre de 2007



Rosa Amada Farra Vera de Adum
Gerente-Secretario

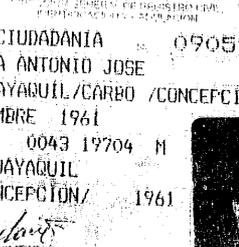
CIUDADANIA 091827911-9
 ADUM FARRA ANTONIO JOSE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 30 DICIEMBRE 1961
 0293 0043 19704 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1961




ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANTONIO ADUM
 ROSA FARRA
 GUAYAQUIL
 18/06/2007
 REN 0285238
 Zmr

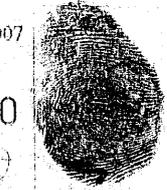


CIUDADANIA 090593783-5
 ADUM FARRA ANTONIO JOSE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 30 DICIEMBRE 1961
 0293 0043 19704 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1961

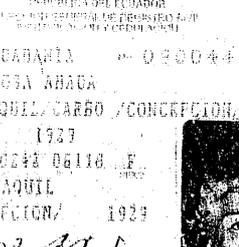



Adum

ECUATORIANA***** E334311222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANTONIO ADUM
 ROSA FARRA
 GUAYAQUIL
 18/06/2007
 REN 0069010
 Zmr

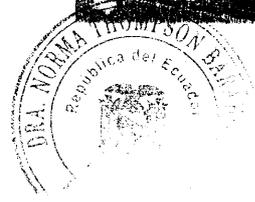


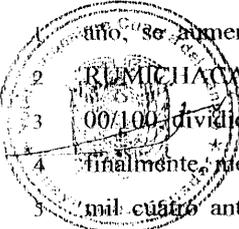
CIUDADANIA 090044749-1
 FARRA VERA ROSA ABACA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 11 OCTUBRE 1927
 0043 06118 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1927




FARRA VERA ROSA ABACA

ECUATORIANA***** E334311222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANTONIO ADUM
 ROSA FARRA
 GUAYAQUIL
 18/06/2007
 REN 0344705
 Gys



1 año, se aumentó el capital de la Compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA
 2 RUMICHACA CIA: LTDA., a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES
 3 00/100 dividido en cuatrocientas participaciones de cinco mil sucres cada una;
 4 finalmente, mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Junio de dos
 5 mil cuatro ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado
 6 Germán Castillo Suarez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
 7 veintiséis de Julio de dos mil cinco, se efectuó la conversión a dólares de los
 8 Estados Unidos de Norteamérica del capital de la Compañía SOCIEDAD
 9 INMOBILIARIA RUMICHACA CIA: LTDA. y se elevó su capital social a la
 10 suma de OCHOCIENTOS DOLARES 00/100 de los Estados Unidos de
 11 Norteamérica, representado por veinte mil participaciones de cuatro centavos
 12 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; DOS.- La Junta
 13 General Extraordinaria de Socios de la antes mencionada Compañía, celebrada
 14 el quince de Diciembre de dos mil siete, con la asistencia de los socios que
 15 representaban la totalidad del capital social, resolvió por unanimidad, autorizar
 16 a la socia, señora Rosa Amada Farra Vera de Adum, para que transfiera ocho
 17 mil quinientas cincuenta participaciones con un valor de cuatro centavos de un
 18 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a cada uno de los socios señores,
 19 Antonio José Adum Farra y Antoine Alfredo Adum Adum, tal como consta en
 20 el acta de la antes referida Junta General Extraordinaria, que se acompaña para
 21 que se incorpore a esta escritura como documento habilitante; TERCERA:
 22 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
 23 señalados y previo el consentimiento unánime de los socios de la Compañía
 24 SOCIEDAD INMOBILIARIA RUMICHACA CIA: LTDA., resuelto en la
 25 Junta General Extraordinaria antes indicada, por el presente instrumento, la
 26 señora ROSA AMADA FARRA VERA DE ADUM, cede y transfiere a favor
 27 de cada uno de los señores, ANTONIO JOSE ADUM FARRA y ANTOINE
 28 ALFREDO ADUM ADUM, ocho mil quinientas cincuenta participaciones de



1 cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que
2 posee en el capital de la referida Compañía, sin reservarse derecho alguno
3 sobre las mismas; CUARTA: ACEPTACION.- Por su parte los cesionarios
4 señores, Antonio José Adum Farra y Antoine Alfredo Adum Adum, declaran
5 que aceptan la transferencia de participaciones que se les hace con este
6 instrumento, por convenir a sus intereses; QUINTA: PRECIO.- El valor que de
7 mutuo acuerdo han pactado las partes por la transferencia de participaciones,
8 objeto de esta escritura, es la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS
9 DOLARES 00/100, que la cedente señora Rosa Amada Farra Vera de Adum,
10 declara haber recibido en su totalidad de cada uno de los cesionarios, señores
11 Antonio José Adum Farra y Antoine Alfredo Adum Adum. Usted señor
12 Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta
13 validez y firmeza de la presente escritura. (f).- Jaime E. Muñoz Araujo.-
14 Registro número novecientos veinte- Es copia. Los otorgantes aprueban en
15 todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a
16 escritura pública, para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura
17 por su naturaleza es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por
18 mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus
19 partes y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

20

21

22

23

24 **SRA. Rosa Amada Farra Vera viuda de Adum**

25 **C.C.No.0900447491**

26 **C.V.No. EXENTA**

27

28



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: LA SEÑORA ROSA AMADA
3 FARRA VERA DE ADUM A FAVOR DE LOS SEÑORES ANTONIO JOSÉ
4 ADUM FARRA Y ANTOINE ALFREDO ADUM ADUM, ----



[Firma manuscrita]

8 Sr. Antonio José Adum Farra

9 C.C.No.0905937835

10 C.V.No.072-0001

11

12

[Firma manuscrita]

13

14 Sr. Antoine Alfredo Adum Adum,

15 C.C.No.0912779113

16 C.V.No.062-0001

17

18

19

[Firma manuscrita]
DR. FRANCISCO YCAZA GARCÉS

20

NOTARIO XXIV DEL CANTON

21

S

22

Se otorgo ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA

23

COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de

24

Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

25

26





NUMERO DE REPERTORIO: 64.653
 FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2007
 HORA DE REPERTORIO: 15:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha ocho de Enero del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la Sra. ROSA AMADA FARRA VERA DE ADUM, cede y transfiere (8.550) ocho mil quinientas cincuenta participaciones a favor de ANTONIO JOSE ADUM FARRA y (8.550) ocho mil quinientas cincuenta participaciones a favor de ANTOINE ALFREDO ADUM ADUM. Todas las participaciones son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee dentro del capital social de la compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA RUMICHACA CIA. LTDA., de fojas 2.214 a 2.222, Registro Mercantil número 402. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 11.445, 89.695, 142.184 y 74.820 del Registro Mercantil del 1.967, 2.005, 2.006 y 2.005 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 64653



s 51,97
 REVISADO FOR. *[Signature]*

[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Yo, Abogada Norma Thompson B. Notaria 28ava de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto sup. 2.006, publicado en el registro oficial Nº 504 del 14 de 1.978, doy fe que la presente de u 61 ja original, que me fue exhibido en Guayaquil.

El Notario:

[Signature]
 Norma Thompson B,
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

